

MARTES, 16 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2020-3730 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos. Expediente 348/2020.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2020, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas. Concluido el plazo mencionado, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la referida ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 8 de junio de 2020.

El alcalde,
Ángel Rodríguez Uzquiza.

2020/3730

CVE-2020-3730